



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N ¹⁶⁰¹ - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012 y 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 20 AGO 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2158

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 4019 del 10.06.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., del proyecto San Matias IV, Código de Grupo N°67810, de la comuna de La Pintana.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 714 del 05.02.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., del proyecto Villa Kennedy II, Código de Grupo N°83792, de la comuna de Lo Prado.
- La **Resolución Exenta N° 2070 del 16.09.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto San Matias IV, Código de Grupo N°67810, de la comuna de La Pintana.
- La **Resolución Exenta N° 1636 del 28.07.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Villa Kennedy II, Código de Grupo N°83792, de la comuna de Lo Prado.
- El **Ordinario N° 8785 del 10.08.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
04 Debidamente identificados	15.12.2014	San Matias IV	67810	II	Acción Arquitectura E.I.R.L.	La Pintana	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
05 Debidamente identificados	24.01.2015	Villa Kennedy II	83792	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Lo Prado	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- i) El **Informe de Avance de Obras N° 87/2015** del 22.07.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto San Matias IV, Código de Grupo N°67810, de la comuna de La Pintana.
- j) El **Informe de Avance de Obras N° 93/2015** del 30.07.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto Villa Kennedy II, Código de Grupo N°83792, de la comuna de Lo Prado.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indicas en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso en el término oportuno de las obras debido a la falta de moradores en las viviendas, lo que dificultó el término y recepción de las obras oportunamente.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **09 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos **“San Matias IV”** y **“Villa Kennedy II”**, códigos de grupos N° 67810 y 83792 respectivamente, todos del Título II, de las comunas de La Pintana y Lo Prado respectivamente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por los PSAT **“Acción Arquitectura E.I.R.L.”** y **“Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.”** certificado en sus cumplimientos por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 8785 del 10.08.2015;
12.08.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl